

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCION N°	
60	/23

Montevideo, 7 de febrero de 2023

**VISTO:** el llamado a concurso para la contratación de 1 (un) Profesor Adjunto en el área de Ciencia y Seguridad de Datos y Seguridad Informática para el Instituto Tecnológico Regional Norte.

**RESULTANDO:** I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado ITRN 13/22 desde el día 11 de noviembre de 2022 en la página web de la UTEC; b) la recepción de los currículum vitae de los postulantes; c) la evaluación de los méritos y antecedentes de los concursantes; d) la entrevista personal del Tribunal con el concursantes que cumplió con los requisitos establecidos en las bases del llamado; e) la evaluación psico-técnica del postulante que alcanzó los mínimos en las etapas, realizada con el apoyo de la consultora en capital humano Crowe.

II) que el Tribunal designado elevó los respectivos informes, consignando los resultados y puntajes asignados al postulante seleccionado;

**CONSIDERANDO:** I) que se han sustanciado las etapas correspondientes del respectivo llamado realizado, por lo que corresponde aprobar las actuaciones cumplidas;

II) que, en el llamado en cuestión, el informe final del Tribunal recomienda contratar al postulante que, habiendo cumplido con los requerimientos exigidos, obtuvo el mejor puntaje;


III) que se cuenta con disponibilidad de crédito para atender las contrataciones respectivas;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28

de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

- 1°. Aprobar las actuaciones cumplidas en el marco del llamado a concurso ITRN 13/22 para la contratación de 1 (un) Profesor Adjunto en el área de Ciencia y Seguridad de Datos y Seguridad Informática para el Instituto Tecnológico Regional Norte.
- 2°. Contratar al Dr. Vitalio Alfonso Reguera Documento de Identidad Brasileño 482757.
- 3°. Encomiéndese a la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas la firma del contrato respectivo.
- 4° Notifíquese a los concursantes y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.



Lic. Graciela Do Mato  
Consejera  
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira  
Consejero  
Universidad Tecnológica